

Nº **Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846 - 3**
Nombre: Jenny Navar?
Fecha: 04-12-2021
Estado: Recibado

El Contadero, Treinta (30) Noviembre de dos mil veintiuno (2021) *El recibo no implica su aceptación*

SEÑORES:
CARLOS PAZ
COSORCIO SH
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria vial unión del sur S.A.S
dadiaz@uniondelsur.co
Cra. 22B Nº 12 sur -137 San Miguel de Obonuco

Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846-3

Nombre: R03357-21
Fecha: 06-12-21
Hora: 10:11 am
El recibo no implica su aceptación

REF: DERECHO DE Petición

Cordial Saludo.

ANGEL JESUS ROSERO CEBALLOS , mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 5.234.463 expedida en El Contadero (N), domiciliado y residente en la vereda San Francisco jurisdicción del Municipio de El Contadero, como ciudadano en ejercicio, respetuosamente me permito solicitar las siguientes peticiones con fundamento en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, el artículo 13 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y el decreto 1755 de 2015, conforme a los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Teniendo en cuenta que desde hace un tiempo en el Departamento de Nariño se han venido desarrollando obras de infraestructura vial, obra que se ha denominado como un proyecto 4G Rumichaca- Pasto, el cual para su ejecución involucra varios Municipios, para el caso en concreto el Municipio de El Contadero vereda Aldea de María.

SEGUNDO: Para la construcción de esta obra y debido a la forma del suelo por donde fue trazada la misma, se realizaron movimientos de grandes cantidades de tierra, para ello se realizó las compras o arrendamientos de terrenos para construir los rellenos, cortes construcciones, adecuaciones, y demás actividades propias de la construcción.

TERCERO: Durante el desarrollo de la obra no se presentó ningún inconveniente con la construcción de los mismos, como es conocimiento de Uds. autorice la construcción sobre mi predio un canal de descole una cámara r4colectora y otros trabajos que realizaron en mi propiedad, con la convicción de que se me cancelara por la mencionada utilización del bien. Sin que hasta la fecha se haya realizado algún pago por ese concepto.

CUARTO: Cabe resaltar que se firma un acta de vecindad para la cancelación de los daños ocasionados al cultivo de arveja de lo cual tampoco han cancelado

QUINTO: el área utilizada por parte del consorcio para realizar la construcción antes mencionada corresponde a 60mts2 sin embargo la afectación es total al área de terrero que utilizaron.

SEXTO: es menester manifestar que el área de terreno utilizada ya no se puede dedicar a las actividades económicas propias de la región de la cual se genera un ingreso económico, en consecuencia, se realiza un estimado de valor económico en TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 13.000.000)

PETICIONES

Con base en los anteriores hechos respetuosamente le solicito:

- 1- Se Asista de forma personal a quienes les corresponda a realizar la correspondiente verificación de los hechos mencionados con la mayor brevedad posible y se realice el correspondiente avalúo de lo utilizado.
- 2- Se proceda a cumplir en lo acordado en el acta de compromiso firmada con los profesionales del consorcio
- 3- Se tenga en cuenta la situación presentada y se realice la correspondiente **compra del bien inmueble** o el pago por la utilización del mismos con las obras antes mencionadas.
- 4- La estimación del valor de bien inmueble la estimo y considero razonable en la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$ 13.000.000).
- 5- De ser despachada desfavorablemente mis peticiones se me explique las razones fácticas y jurídicas de la negativa a esta petición.

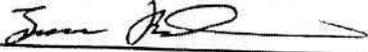
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la constitución política, Artículo 13 del código contencioso administrativo y procedimiento administrativo, decreto 1755 de 2105, preámbulo constitucional, artículo 1, 53, 24 constitucional.

NOTIFICACIONES

Las recibiré a través del despacho de la Personería municipal del contadero Municipio del contadero (N), a través del correo personeriacontadero@gmail.com o al abonado celular 3162456944 - 3137590789 conforme el código contencioso administrativo lo permite para efectos de notificación en medios electrónicos

Atentamente,



ANGEL JESUS ROSERO CEBALLOS

CC. N° 5.234-473

Anexos: copia de cedula de ciudadanía
Fotocopia acta de visita de fecha 14-11-2021
(copia de Escritura publica) No anexa.